

ACTA DE RESOLUCIÓN
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/036/2020
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA TRANSMISIÓN
DE TELEVISIÓN DIGITAL HD”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente a la solicitud SRT/SAMG/157/2019, para la **Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/036/2020** referente al **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL HD”**, requeridas por el Sistema de Radio y Televisión.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Viernes 12 (doce) de Junio del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El Jueves 18 (dieciocho) de Junio del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El Martes 23 (Veintitrés) de Junio del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 2 (Dos) proveedores, tratándose de los siguientes: DVPRO S.A DE C.V. y GNODE S.A. DE C.V. ; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

ACTA DE RESOLUCIÓN
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/036/2020
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA TRANSMISIÓN
DE TELEVISIÓN DIGITAL HD”

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor DVPRO S.A DE C.V. **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, **CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó la Carta en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos.

Así mismo se observa que el proveedor presenta una **propuesta económica superior** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado, indicado mediante oficio No. SRT/SAMG/157/2019; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que a la letra dice:

“Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.”

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor GNODE S.A. DE C.V., en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así mismo se observa el proveedor presenta una **propuesta económica superior** al monto proyectado para erogar de acuerdo a la investigación de mercado, indicado mediante oficio No. SRT/SAMG/157/2019; lo cual contraviene a lo establecido en el **Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que a la letra dice:

“Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada.”

Tercero. Se declara desierta la presente licitación, de acuerdo a lo estipulado en el **Capítulo XXV, numeral 1, inciso b de las bases de participación**, así como el **Artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco** y sus Municipios, quedando pendiente para nuevo proceso de licitación.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/036/2020 referente al **“Adquisición de Sistema de automatización para Transmisión de Televisión Digital HD”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

ACTA DE RESOLUCIÓN
Licitación Pública Nacional PLEJ/LXII/036/2020
“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA TRANSMISIÓN
DE TELEVISIÓN DIGITAL HD”

Nombre	Cargo	Dependencia
Samuel Adrián Muñoz Gómez	Titular	Sistema de Radio y Televisión
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 26 de junio del 2020 (dos mil veinte).

Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada
Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.



Lic. Norberto Vidaurri Coronado
En representación del Órgano Interno de Control



Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Lic. Samuel Adrián Muñoz Gomez
Representante del área requirente



José Guadalupe Pérez Mejía
Representante de COPARMEX Jalisco



Francisco Leonardo Quintanares Ávila
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco



Alejandro Almaraz Morett
Representante Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

